

	<i><b>Institución Educativa El Diamante</b></i>	
	<b>Aprobada por resolución Municipal N° 10031 del 11 de Octubre de 2013</b>	
	<b>NIT: 900.703.218-9 - DANE: 105001008150</b>	
	<b>Proceso De Contratación</b>	

## AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA 1 (01/03/2017)

Según Acuerdo Directivo Nro. 002 de fecha marzo 7 de 2016, el Consejo Directivo de la Institución Educativa El Diamante, reglamentó la contratación de bienes y servicios hasta los 20 SMLMV para el año 2015. Por lo tanto la Institución Educativa El Diamante está interesada en recibir propuestas para la adquisición de bienes y/o servicios, mediante Invitación Pública por el método de selección abreviada de menor cuantía que corresponde a las necesidades priorizadas y requerimientos establecidos en el Plan General de Compras, para el normal funcionamiento de la institución así:

### I. Descripción Del Objeto O Servicio A Contratar:

En desarrollo de sus competencias, la Institución Educativa El Diamante, requiere celebrar contrato que tenga como objeto: Renovación licencia de software del sistema académico de notas

Detalle y cantidad a contratar:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Sistema academico (incluyendo web administrable)	1

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de **\$2.500.000** pesos M/L. Se encuentra respaldado el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad Nro. **2** con fecha **28/02/2017**, del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa El Diamante.

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo Nro. 001 de fecha marzo 7 de 2016.

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la cartelera de la Institución Educativa.

### II. Cronograma: Se tiene previsto el siguiente cronograma:

Cronograma			
ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	Estudios y documentos previos. Definición de los requisitos técnicos. Requisitos habilitantes. Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio	28/02/2017	Rectoría

	<b>Institución Educativa El Diamante</b>		
	<b>Aprobada por resolución Municipal N° 10031 del 11 de Octubre de 2013</b>		
	<b>NIT: 900.703.218-9 - DANE: 105001008150</b>		
	<b>Proceso De Contratación</b>		

Apertura del proceso	Aviso de invitación pública	01/03/2017	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	06/03/2017	Rectoría
Evaluación	Verificación requisitos habilitantes. Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias.	06/03/2017	comité Compras
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	06/03/2017	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	07/03/2017	Rectoría
Adjudicación/ declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	08/03/2017	Rectoría
Celebración contrato	Legalización	08/03/2017	Rectoría
Terminación.	Acta de liquidación del contrato	23/03/2017	Rectoría

**III. Presentación de la oferta:** Las ofertas deben ser presentadas por escrito en la secretaría de la Institución Educativa, Dirección Carrera 87 # 79 – 05 Teléfono: 441 61 68, en sobre sellado.

**IV. Fecha de recepción de propuestas:** Las propuestas serán recibidas hasta el día **06/03/2017** hasta las 4.00 p.m.

**V. Información mínima de la propuesta:** La propuesta debe contener los siguientes datos:

- ✓ Nombre completo, dirección, teléfono y NIT del oferente.
- ✓ Relación de productos ofrecidos con sus características,
- ✓ Precio unitario incluyendo el IVA
- ✓ Valor total incluyendo el IVA si lo tiene.

**VI. Escogencia de la propuesta:** Recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que esté de acuerdo a las especificaciones técnicas de la propuesta, que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la institución. De igual manera se procederá si sólo se presenta una sola oferta. En caso de empate la entidad requerirá a los empatados a presentar nueva oferta económica.

**VII. Requisitos:** Una vez escogida la propuesta, la Tesorería de la institución solicitará al oferente que haya sido elegido, la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
Documento original de la propuesta.	X	X
Copia del RUT.	X	X
Certificado actualizado de Cámara de Comercio cuyo objeto social debe ser el solicitado en la propuesta (validez tres meses a partir de su expedición).		X
Certificado de Paz y Salvo de la <b>Contraloría</b> (Vigencia por el trimestre).	X	X

	<b><i>Institución Educativa El Diamante</i></b>		
	<b>Aprobada por resolución Municipal N° 10031 del 11 de Octubre de 2013</b>		
	<b>NIT: 900.703.218-9 - DANE: 105001008150</b>		
	<b>Proceso De Contratación</b>		

Certificado de Paz y Salvo de la <b>Procuraduría</b> (validez tres meses a partir de su expedición).	<b>X</b>	<b>X</b>
Certificado de antecedentes Policía Nacional	<b>X</b>	<b>X</b>
Planilla donde se certifique los pagos de seguridad social del último periodo (Planilla persona que hace el trabajo) si se trata de servicio.	<b>X</b>	<b>X</b>

**NOTA:** Si el oferente cumple con estos requisitos, se procede a perfeccionar la compra o servicio. (Orden de compra, contrato u orden de servicio) y se procederá a acordar el plazo de entrega de los suministros.

**VIII. Entrega de suministros:** Los suministros deben ser entregados, por cuenta, costo y riesgo del oferente y en las condiciones pactadas, en las instalaciones de la Institución Educativa El Diamante en la siguiente dirección: Carrera 87 # 79 – 05 Robledo El Diamante, municipio de Medellín.

**IX. Causas de rechazo de la propuesta elegida:**

- a) Incumplimiento por parte del oferente en cuanto a calidad, precios o especificaciones de los artículos.
- b) Entrega con fecha posterior o en lugar diferente a lo acordado.
- c) Que su objeto social no sea el estipulado en la invitación.
- d) Inhabilidad para contratar de acuerdo a la normatividad.

**X. Inhabilidades:** Los oferentes deberán demostrar su capacidad para contratar con entidades del Estado, mediante la presentación y verificación en los requisitos descritos en el numeral 5 de la presente INVITACIÓN A OFERTAR. La incapacidad para contratar o la no presentación de dichos requisitos, anula automáticamente cualquier propuesta seleccionada.

La Institución Educativa no está obligada a informar sobre la propuesta elegida a los oferentes que no hayan sido seleccionados.

Atentamente,

Nancy Lucia Pérez González  
Rectora